1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	MÓDULO 8. Ciberseguridad y régimen jurídico en los ámbitos de biotecnología, identidad digital, firma electrónica, inteligencia artificial, impresión 3D y Blockchain
Titulación	Máster Universitario en Propiedad Intelectual y Derecho Tecnológico
Escuela/ Facultad	Facultad de ciencias sociales y de la comunicación
Curso	1
ECTS	6
Carácter	Obligatorio
Idioma/s	Español
Modalidad	A distancia
Semestre	Segundo
Curso académico	2024/2025
Docente coordinador de la asignatura	Marelisa Blanco

2. PRESENTACIÓN

Las creaciones del intelecto humano son un mecanismo de avance económico y cultural que deben ser protegidas para poder incentivar la dedicación a estos campos del conocimiento.

En el siglo XXI, con la irrupción de las nuevas tecnologías, el campo de la propiedad intelectual e industrial ha extendido su área de protección para cobijar estas tecnologías que prometen cambiar el mundo.

El objetivo de esta materia consiste en que el alumno pueda desenvolverse con familiaridad y soltura en su interacción con tecnologías punteras.

2. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB7. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias transversales:

- CT3. Competencia digital. Capacidad que faculta un uso eficaz y seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación. Ayuda al desarrollo del pensamiento crítico y es una capacidad

clave para la búsqueda y análisis de datos, la investigación, la comunicación, el aprendizaje y una participación inclusiva en la sociedad.

- CT4. Liderazgo influyente. Capacidad para influir en otros, para poder dirigir o guiarles hacía unos objetivos concretos en momentos de cambios constantes derivados por entornos volátiles, inciertos, complejos y ambiguos (VUCA) del mundo actual. Los líderes influyentes son referentes y son capaces de lograr un alto desempeño y los mejores resultados. Sus comportamientos generosos, éticos, empáticos y de un alto índice de inteligencia emocional les permiten ejercer como modelos a seguir, logrando un alto desempeño y motivación en sus equipos.
- CT6.Análisis crítico. Capacidad para integrar el análisis con el pensamiento crítico en un proceso de evaluación de distintas ideas o posibilidades y su potencial de error, basándose en evidencias y datos objetivos que lleven a una toma de decisiones eficaz y válida. Se trata de aprender a localizar, extraer, analizar e interpretar información y datos fiables para después estudiar, examinar y razonar, pudiendo así llegar a una conclusión de manera rápida y eficaz, como demanda el mundo actual.

Competencias específicas:

- CE14. Desplegar mecanismos de tutela judicial de los derechos de las nuevas tecnologías.
- CE16. Negociar los derechos de propiedad intelectual como activo financiero, así como conocer los mecanismos de valoración de la propiedad intelectual.
- CE17. Diseñar un proceso de auditoría legal (due diligence) de derechos de propiedad intelectual

Resultados de aprendizaje:

- Identificar y valorar las posibilidades de la red como herramienta para la intervención en biotecnología y salud.
- Desarrollar los parámetros y criterios necesarios para evaluar las intervenciones en ciberseguridad.
- Formular de manera razonada y fundada los argumentos a favor o en contra de las soluciones en entornos TIC
- Analizar la regulación actual de Internet de las cosas, Blockchain, inteligencia artificial, impresión 3d, identidad digital, internet de las cosas y firma electrónica
- Evaluar con precisión y rigor los conceptos jurídicos que constituyen los ejes vertebradores de los entornos TIC y RRSS.
- Validar una exposición clara, rigurosa y a la vez amena de opiniones y respuestas en materia de Propiedad Intelectual, industrias creativas, diseños y entornos TIC.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB2, CB5 CT3, CT4, CT6 CE14,CE16, CE17	Identificar y valorar las posibilidades de la red como herramienta para la intervención en biotecnología y salud.
CB2, CB5 CT3, CT4, CT6 CE14,CE16, CE17	Desarrollar los parámetros y criterios necesarios para evaluar las intervenciones en ciberseguridad.
CB2, CB5 CT3, CT4, CT6 CE14,CE16, CE17	Formular de manera razonada y fundada los argumentos a favor o en contra de las soluciones en entornos TIC
CB2, CB5 CT3, CT4, CT6	Analizar la regulación actual de Internet de las cosas, Blockchain, inteligencia artificial, impresión 3d, identidad digital, internet de las cosas y firma electrónica

CE14,CE16, CE17	
CB2, CB5 CT3, CT4, CT6 CE14,CE16, CE17	Evaluar con precisión y rigor los conceptos jurídicos que constituyen los ejes vertebradores de los entornos TIC y RRSS.
CB2, CB5 CT3, CT4, CT6 CE14,CE16, CE17	Validar una exposición clara, rigurosa y a la vez amena de opiniones y respuestas en materia de Propiedad Intelectual, industrias creativas, diseños y entornos TIC.

3. CONTENIDOS

- Propiedad Intelectual y Biotecnología
- Propiedad Intelectual en industrias creativas
- Propiedad Intelectual y diseños
- Régimen jurídico de la propiedad intelectual y entornos TIC
- Tecnologías y derecho. Internet de las cosas, Blockchain, inteligencia artificial, impresión 3d, identidad digital, internet de las cosas y firma electrónica
- Fundamentos de la ciberseguridad

4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase magistral/ web conference
- Aprendizaje cooperativo
- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje basado en proyectos
- Entornos de simulación

5. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad online:

Actividad formativa	Número de horas
Clases magistrales	8
Clases virtuales	22
Estudios de contenidos y documentación complementaria	50
Resolución de problemas	12
Investigaciones y proyectos	30
Tutoría virtual	18

Foro virtual	8
Pruebas presenciales de conocimiento	2
Total	150

6. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad online:

Sistema de evaluación	Peso
Investigaciones y proyectos	20 %
Caso/problema	20 %
Pruebas presenciales de conocimiento	60 %

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

7. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Fecha
Actividad 1	Semana 1
Actividad 2	Semana 1
Actividad 3	Semana 2
Actividad 4	Semana 3
Prueba final	Pendiente de asignar según las diferentes convocatorias del curso

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

8. BIBLIOGRAFÍA

- Consejo de Europa (1997). Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la Biología y la Medicina (Convenio relativo a los derechos humanos y la biomedicina), de 4 de abril de 1997. Oviedo: Consejo de Europa.
- Guerra García, Y. M. (2007). Ética, Bioética y Legislación en biotecnología. Legislaciones éticas Internacionales. Más allá del código de Nüremberg. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 8(13), 80-87.
- Ibáñez Pareja, E. (2005). *Introducción a la Biotecnología*. Universidad de Granada.
- UNESCO (2005). *Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Amat Llombart, P. (2008). Derecho de la biotecnología y los transgénicos (especial referencia al sector agrario y alimentario). Tirant lo Blanch.
- García Vidal, Á. (2017). Derecho de las obtenciones vegetales. Tirant lo Blanch.
- Sánchez García, A. (2021). *Derecho Tecnológico: Principios, Ideas y Conceptos*. Tirant lo Blanch.
- Serrano Fernández, M. (coord.) (2019). *El Impacto de la Sociedad de la Información en la Propiedad Intelectual*. Tirant lo Blanch.
- Suñé Llinás, E. (2020). *Derecho e inteligencia artificial*. Tirant lo Blanch.
- Barrio Andrés, M. (2017). *Derecho Público y Propiedad Intelectual: su protección en internet.* Editorial Reus.
- Navas Navarro, S. (dir). (2019). *Nuevos desafíos para el derecho de Autor. Robótica, Inteligencia artificial, tecnología*. Editorial Reus.
- Orozco González, M. (2015). *Propiedad intelectual y nuevas tecnologías: problemas prácticos y teóricos.* Civitas.
- Ortega Burgos, E. (dir.) (2018). *Actualidad Mercantil 2018*. Tirant lo Blanch.
- Ortega Burgos, E. (dir.) (2020). *Propiedad Industrial & Intelectual 2020*. Tirant lo Blanch.
- Palau Ramírez, F. y Palao Romero, G. (2017). *Comentarios a la ley de propiedad intelectual*. Tirant lo Blanch
- Carbajo Cascón, F. (2013). Modelos de negocio y respeto a la propiedad intelectual en el libro electrónico. En J. A. Cordón, R. Gómez-Díaz y J. Alonso (coords.), *Documentos electrónicos y textualidades digitales: nuevos lectores, nuevas lecturas, nuevos géneros* (159-175). Universidad de Salamanca.
- Llopis Nadal, P. (2018). *La protección de la propiedad intelectual vulnerada en internet: determinación del órgano competente según el sistema español*. Instituto de Derecho de Autor.

- Morral Soldevilla, R. (dir.), de Miguel Asensio, P. A., García Pérez, R., Gimeno Beviá, V., Marco Arcalá, L. A. y Serrano Gómez, E. (2018). *Problemas actuales de derecho de la propiedad industrial. VIII Jornada de Barcelona de derecho de la propiedad industrial*. Tecnos.
- Ortega Burgos, E. (dir.), Dehesa Pérez, M. J., Novoa Mendoza, A., Fernández Lasquetty Quintana, J. y Enciso Alonso-Muñumer, M. (coords.) (2020). *Fashion law (Derecho de la moda)*. Thomson Reuters Aranzadi.
- Otero Lastres, J. M. (2003). *Tratado de Derecho Mercantil (tomo XIX, vol. 2). La patente. Los modelos de utilidad. Los modelos y los dibujos industriales. El diseño industrial según la Ley de 7 de julio de 2003*. Madrid: Marcial Pons.
- Corredoira y Alfonso, L. (2012). *La protección del talento. Propiedad intelectual de autores, artistas y productores con especial atención a Internet y obras digitales*. Tirant lo Blanch.
- Carbajo Cascón, F. (2002). *Publicaciones electrónicas y propiedad intelectual.* Madrid: Colex.
- Mallo Montoto, D. (2018). *La difusión en internet de contenidos sujetos al derecho de autor*. Editorial Reus.
- Robles Farías, D. (2021). *El sistema jurídico ante la digitalización. Estudios de derecho privado*. Tirant lo Blanch.
- Rogel Vide, C. (2021). *Estudios completos de propiedad intelectual. Volumen VI*. Editorial Reus.
- Serrano Fernández, M. (coord.) (2019). *El Impacto de la Sociedad de la Información en la Propiedad Intelectual*. Tirant lo Blanch.
- Mejía Pareja, M., Pinto Santos, A. R. y Mejía Caballero, J. M. (2018). Open access vs derechos de autor. En J. A. Merlo Vega (ed.), *Ecosistemas del Acceso Abierto* (207-212). Ediciones Universidad de Salamanca.
- Miró Llinares, F. (2003). *La protección penal de la propiedad intelectual en la Sociedad de la Información*. Madrid: Dykinson.
- Rodríguez Portugués, M. (2013). *La tutela administrativa de la propiedad intelectual en la Sociedad de la Información*. Madrid: Iustel.
- Suñé Llinás, E. (2020). *Derecho e inteligencia artificial*. Tirant lo Blanch.
- Sánchez Aristi, R. (2007). El intercambio de obras protegidas a través de las plataformas peer-to-peer. Madrid: Instituto de Derecho de Autor.

9. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo:

Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la equidad de oportunidades, serán pautadas por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Será requisito imprescindible la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo deberán contactar a través de: unidad.diversidad@universidadeuropea.es al comienzo de cada semestre.

10. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tu opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

PLAN DE TRABAJO DE LA ASIGNATURA

CÓMO COMUNICARTE CON TU DOCENTE

Cuando tengas una duda sobre los contenidos o actividades, no olvides escribirla en los foros de tu asignatura para que todos tus compañeros y compañeras puedan leerla.

¡Es posible que alguien tenga tu misma duda!

Si tienes alguna consulta exclusivamente dirigida al docente puedes enviarle un mensaje privado desde el Campus Virtual. Además, en caso de que necesites profundizar en algún tema, puedes acordar una tutoría.

Es conveniente que leas con regularidad los mensajes enviados por estudiantes y docentes, pues constituyen una vía más de aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Actividades evaluables	Fecha
Actividad 1. Caso práctico	Semana 1
Actividad 2	Semana 1
Actividad 3	Semana 2
Actividad 4	Semana 3
Prueba final	Pendiente de asignar según las diferentes convocatorias del curso

- **Actividad 1. Caso práctico.**

Peso de la actividad **10%** de la nota total del módulo.

Modalidad individual. En tal sentido, el estudiante deberá desarrollar la capacidad de aprender por cuenta propia en virtud de la carga estipulada en la guía docente. El estudiante cuenta con la mentada guía y asesoramiento del docente. El alumno debe estudiar la materia explicada y colgada en la plataforma del presente módulo.

La presente actividad representa un **informe/escrito** como actividad donde el alumno se evalúan conocimientos o procedimientos de la temática elegida respondiendo a la pregunta enunciada.

Un grupo de rock cristiano se reúne un día en un bar y al abrir su red social principal, Instagram, descubren que tienen 15.000 seguidores más.
Los comentarios de los usuarios parecían entre hacer mofa o admirar realmente su trabajo, pero no sabían cómo habían llegado hasta ese nivel de difusión.
Haciendo una rápida búsqueda por la red, descubren una fanpage con toda su música para descarga gratuita o escuchar a través de los vídeos de youtube del propio grupo, así como numerosos fanarts dedicados al grupo, las canciones o vídeos tributos.
De la noche a la mañana se habían hecho realmente virales.
¿Qué mecanismos legales tendrían a su alcance para frenar esta situación? ¿Cuáles serían las vías para poder satisfacer sus pretensiones?
Para responder al caso práctico el alumno deberá subir el ejercicio en un PDF siguiendo las siguientes instrucciones:
a. Debe indicar la legislación aplicable.
b. A poder ser incluya jurisprudencia que estime aplicable.
c. Debe ocupar como máximo 2 páginas.
El alumno deberá de subir de forma individual el documento a la actividad del campus virtual.

- **Actividad 2. Caso práctico _ Los retos de las industrias creativas**

Peso de la actividad **10%** de la nota total del módulo.

Modalidad individual. En tal sentido, el estudiante deberá desarrollar la capacidad de aprender por cuenta propia en virtud de la carga estipulada en la guía docente. El estudiante cuenta con la mentada guía y asesoramiento del docente. El alumno debe estudiar la materia explicada y colgada en la plataforma del presente módulo.

Un escritor best seller lleva un tiempo sin escribir, no se le ocurre ninguna idea en especial y su editor le llama de cuando en cuando para preguntarle cuándo tendrá nuevo material.
Un día, inspirado por la comunidad de videojuegos, el escritor decide abrir un grupo de Facebook donde contar parte de la historia y dejar que los usuarios aporten ideas, reescriban o simplemente comenten y lean.
La premisa la establece el escritor al disponer el escenario (ciudad de valencia), el personaje principal (reutilizado de una novela anterior) y el punto de tensión (unos extraterrestres lo han secuestrado porque piensan que es el presidente del mundo debido a su blog de ciencia ficción "¿Cómo gobernar el mundo y no fallar en el intento?")
Los usuarios están encantados con la historia tan disparatada, raudos se lanzan a escribir y a comentar.
Para continuar la historia, el escritor escribe cada escena en el plazo de una o dos semanas y lo muestra a la comunidad, explicando el siguiente paso que se le había ocurrido y pidiendo, nuevamente, opiniones, contribuciones, haciendo de cuando en cuando encuestas anónimas con

cuatro opciones, o de “sí o no”.
En otras ocasiones avanza más de una escena, aunque pueden observarse algunas ideas que habían lanzado usuarios en los comentarios, y cada vez que vuelve a la comunidad realiza la misma operación menos el final, que lo escribe por sí mismo.
Según la crítica, el final fue un tanto flojo en comparación al hilarante y frenético desarrollo de la novela.
En términos jurídicos ¿De quién es la obra? ¿Cómo podría protegerla y comercializarla pacíficamente?

Para responder al caso práctico el alumno deberá subir el ejercicio en un PDF siguiendo las siguientes instrucciones:
a. Debe indicar la legislación aplicable.
b. A poder ser incluya jurisprudencia que estime aplicable.
c. Debe ocupar como máximo 2 páginas.
2. Sube de forma individual el documento a la actividad del campus virtual.

Se apreciará la fundamentación jurídica que no reproduzca textualmente la ley y le jurisprudencia.
Este ejercicio tiene como finalidad reforzar la creación de criterio propio del alumno.

- **Actividad 3. Caso práctico – ¿Cuántas diferencias?**

Peso de la actividad **10%** de la nota total del módulo.

Modalidad individual. En tal sentido, el estudiante deberá desarrollar la capacidad de aprender por cuenta propia en virtud de la carga estipulada en la guía docente. El estudiante cuenta con la mentada guía y asesoramiento del docente. El alumno debe estudiar la materia explicada y colgada en la plataforma del presente módulo.

El alumno debe esponder a la siguiente pregunta:
Un grupo de amigos deciden montar un startup, se han dado cuenta de que las zapatillas de verano en hombres suelen ser muy feas, así que deciden hacer una mezcla entre zapatillas y mocasines.
El invento es todo un éxito gracias al marketing micro segmentado en redes sociales y campañas muy exclusivas.
Llega a tal punto que en menos de 5 meses tiene un competidor que ofrece el mismo tipo de producto, con otros materiales, patrones, y una mayor oferta de colores y opciones de personalización.
¿Podrán coexistir con todas esas diferencias?

De forma específica, para responder al caso práctico deberá subir el ejercicio en un PDF siguiendo las siguientes
instrucciones:
a. Debe indicar la legislación aplicable.
b. A poder ser incluya jurisprudencia que estime aplicable.
c. Debe ocupar como máximo 2 páginas.
El alumno subirá de forma individual el documento a la actividad del campus virtual.

- **Actividad 4. Caso práctico – Movimientos open + propietario**

Peso de la actividad **10%** de la nota total del módulo.

Modalidad individual. En tal sentido, el estudiante deberá desarrollar la capacidad de aprender por cuenta propia en virtud de la carga estipulada en la guía docente. El estudiante cuenta con la mentada

guía y asesoramiento del docente. El alumno debe estudiar la materia explicada y colgada en la plataforma del presente módulo.

Los alumnos:
Deben recoger las opiniones de cada uno de los alumnos del grupo tras llevar a cabo un debate, como si de una sentencia se tratase.
Tenga en cuenta que puede haber votos particulares que quieran expresar una opinión distinta.
Al abrir la página del Cendoj encontramos este aviso:
Las resoluciones que componen esta base de datos se difunden a efectos de conocimiento y consulta de los criterios de decisión de los Tribunales, en cumplimiento de la competencia otorgada al Consejo General del Poder Judicial por el art. 560.1. 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
El usuario de la base de datos podrá consultar los documentos siempre que lo haga para su uso particular.
No está permitida la utilización de la base de datos para usos comerciales, ni la descarga masiva de información. La reutilización de esta información para la elaboración de bases de datos o con fines comerciales debe seguir el procedimiento y las condiciones establecidas por el CGPJ a través de su Centro de Documentación Judicial.

Cualquier actuación que contravenga las indicaciones anteriores podrá dar lugar a la adopción de las medidas legales que procedan.

Siendo que las sentencias no pueden ser objeto de propiedad intelectual, y según lo que hemos visto sobre la Unión Europea tiene una estrategia sobre los datos abiertos.

Los alumnos deberán responder:

¿Qué opinión le genera que no pueda hacerse uso distinto al particular de las sentencias? ¿Un abogado está incumpliendo esta acción al hacerlo dentro de su actividad comercial?

Para responder al caso práctico deberá subir el ejercicio en un PDF siguiendo las siguientes instrucciones:
a. Debe indicar la legislación aplicable.
b. Debe ocupar como máximo 2 páginas. Cada “voto particular” podrá ocupar como máximo una cara.
El alumno subirá de forma individual el documento a la actividad del campus virtual

Se apreciará realizar el argumento a favor y en contra que pueda derivar del caso práctico

El alumno deberá consultar la legislación aplicable estudiada durante el tema y fuera del mismo, tener encuentra la línea de Europa respecto al uso libre de los datos será apreciada.

RÚBRICAS DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

En relación con las **actividades colaborativas grupales** previstas en estas actividades, en caso de que las hubiera, se proporciona continuación el modelo de rúbrica de cara a su evaluación:

- ¿Cómo entregar la actividad?
  Para realizar la actividad tenéis varias herramientas que podéis utilizar o no según os parezca y acordéis con vuestro profesor:
  - El foro para debatir y organizar vuestro trabajo.
  - La wiki para redactar los informes de forma colaborativa. En este punto, os recomendamos que utilicéis colores para identificar el trabajo de cada uno de los miembros del grupo.

- El chat para comunicaros con los miembros del grupo en tiempo real.

- ¿Cómo se evalúa? Esta actividad se califica mediante la siguiente rúbrica:

	No realizado/ Inadecuado	Poco adecuado	Adecuado	Muy adecuado
Uso conveniente de doctrina y jurisprudencia	No utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante	Utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante imitándose a enumerarlos de manera generalista, sin particularizar al caso de análisis	Utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante y lo hace adentrándose en un análisis particular de los supuestos	Utiliza recursos adecuados de la doctrina y/o jurisprudencia relevante, los hace particulares del caso de análisis y los complementa con información adicional (textos no estudiados, marco internacional, …)
Presentación clara y adecuada	El trabajo se presenta descuidado, desordenado y, en general, inaceptable para entregar a un posible cliente	El trabajo se presenta sin portada, identificación del trabajo y del grupo, índice de contenidos y debidamente estructurado y ordenado	Se aporta una correcta redacción y extensión y está bien estructurado y organizado	El trabajo es de una presentación adecuada, correcta y ordenada
Trabajo en equipo	Todos los miembros del grupo coinciden en indicar que las aportaciones del alumno que se evalúa han sido escasas o nulas	La mayoría de los compañeros muestran quejas acerca de las aportaciones al grupo del alumno que se evalúa	La mayoría de los compañeros muestran conformidad acerca de las aportaciones al grupo del alumno que se evalúa	Todos los miembros del grupo indican estar satisfechos con la colaboración y aportaciones de todo el grupo

REGLAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES (INDIVIDUALES-GRUPALES) Y/O PRUEBAS.

Primera.- Cada actividad posee un peso determinado en el cómputo de la calificación final. Dicho cómputo se determina tanto en la Guía Docente, como en las propias actividades. No confundir el porcentaje de la actividad con la puntuación inicial expresada en la misma. Las actividades deben presentarse en formato pdf integrando las características que se exijan en cada una de ellas.

No confundir la calificación de la actividad con la media que representa la misma; es decir sobre calificación de 10, si dicha actividad posee un peso del 10%, el valor será 1 punto. Comprobar la nota media final y no la suma general de todas las actividades y examen.

Segunda.- Las actividades tienen una vocación de acreditación del aprendizaje. Por lo tanto, precisan de una obligatoria aportación personal. En el supuesto de que en la corrección se identifique la existencia de

copia y/o reproducción y/o plagio total o parcial con otro/s ejercicio/s y/o no se expresen las fuentes y/o se plagien obras, materiales y/o ideas ajenas sin cita del autor original o fuente, será calificado con cero puntos dicha actividad y/o prueba.
Pueden utilizar el sistema de citas que elijan, pero deben justificarlo en algún modelo. Al efecto de su cita se facilita la siguiente lista de información:
https://web-uem.bibliocrai.universidadeuropea.com/200-escuelas-y-facultades/todas/725-estilo-apa
Recuerden respetar la extensión que se solicita en cada actividad, así como cualesquiera otras directrices.
IMPORTANTE: Su incumplimiento ocasionará el suspenso en dicha actividad/es. Asimismo, es preceptivo que se cuide en la presentación de las mismas, su forma (el formato) y su contenido (estructura de las ideas, interrelación entre y en los argumentos, justificación de las fuentes, el uso de la sintaxis y de la morfología) puesto que su no observancia repercutirá en la calificación obtenida.
Tercera.- La alegación de problemas con el depósito en Canvas de actividades y/o pruebas referidos a incidencias informáticas de la intranet-Canvas, deberá acreditarse por la propia Universidad y no por motivos personales de falta de diligencia y/o medios técnicos personales y en todo caso dicha incidencia deberá acreditarse fehacientemente.
Cuarta.- Asimismo, las actividades (individuales y grupales) no se revisarán previamente por el profesor para su posterior depósito y/o presentación. Son actividades (grupales e individuales) cuyo objetivo se fundamenta en proceso de aprendizaje del estudiante.
Quinta.- Las posibles dudas que puedan surgir para la resolución de las diferentes actividades evaluables (individuales y grupales) deberán exponerse mediante dos vías: en el propio aula o por correo electrónico. En este último caso, se informa de que no se contestarán a preguntas que se realicen en fin de semana y/o fiestas. Se procederá a su resolución dentro del tiempo reglamentario en días laborables.
Se optará siempre por la solución de dudas vía aula, con el fin de que todos los alumnos puedan compartir las posibles inquietudes al respecto y fomentar y enriquecer de la mejor manera el conocimiento.
Sexta.- Tras el plazo máximo de entrega, o de realización presencialmente expresado en cada actividad, si no se presentare en tiempo y forma, constará como NO PRESENTADA EN PLAZO, cuya calificación será 0 a los efectos oportunos.
No se repetirá prueba alguna que no se haya realizado el día y hora establecido. Cualquier solicitud de aplazamiento de las fechas de las pruebas de evaluación tendrá carácter excepcional y debe cumplir con la normativa de la facultad de criterios de cambios de pruebas de evaluación siendo justificado convenientemente por parte del estudiante. En tal caso la repetición de la actividad y/o prueba se realizará de forma oral ante un Tribunal compuesto a tal efecto.
Séptima.- Las actividades grupales consiste en un estudio-elaboración conjunta del trabajo objeto de análisis. Por lo tanto, no se desarrollará o trabajará de forma desconectada con el objeto de las preguntas y/o resolución de las mismas.
Octava.- El número de miembros de los grupos, así como las personas que integren cada uno de los mismos serán elegidos por defecto.
Los alumnos se comprometen a comprobar en la intranet a qué grupo pertenece (se le ha asignado). Asimismo, se debe atender a las exigencias expresadas en cada una de las diferentes actividades. Si algún grupo considera que uno de sus miembros no ha participado en la elaboración del trabajo, será responsabilidad de sus integrantes excluir a dicho compañero, mediante la no inclusión de su nombre en la portada. En tal caso, el profesor interpretará que la nota que corresponde al alumno excluido será de cero puntos por no haber realizado el trabajo.
Novena.- El examen final (convocatoria ordinaria y extraordinaria) podrá ser objeto de pregunta cualquier cuestión que haya sido objeto de explicación en el aula y/o en los materiales facilitados por el profesor en la intranet y/o en el aula. Si existiese interpretación diferente entre los manuales y/o materiales utilizados en la presente asignatura se optará por el criterio mantenido por el profesor en dicha explicación-caso.
Décima.- Los alumnos se comprometen a leer y prepararse las preguntas, y/o debates programados para el seguimiento y exposición en las clases.
Décima primera.- Se informa que se podrán realizar actividades y/o pruebas (evaluables o no) cualquier día en el aula. A tal efecto los alumnos/as se comprometen a estudiar y realizar todas las cuestiones que hayan sido expuestas en el aula, solicitado para su estudio fuera del aula.
Décima segunda.-. Se deberá acudir al aula con los códigos y leyes que el profesor haya informado.
Décima tercera.- Las actividades podrán variar en modalidad (grupales a individuales o de individuales a grupales) y tipología. Asimismo, las actividades no realizadas y debidamente justificadas según lo

expuesto con anterioridad (en caso de realizarlas otro día) podrán modificarse (en contenido y/o forma y/o modalidad). Esto afecta tanto en la modalidad de la convocatoria ordinaria, como en la modalidad de la convocatoria extraordinaria.
Décima cuarta.- El alumno/a tiene la obligación de conocer el porcentaje de asistencia que posee. En tal sentido, si no se llegase al mínimo de asistencia exigido en la normativa de la Facultad, no se podrá presentar al examen.
Décima séptima.- En la convocatoria extraordinaria no se corregirán las actividades de aquellas personas que no superen el examen (de la extraordinaria).

REGLAMENTO PLAGIO

Atendiendo al Reglamento disciplinario de los estudiantes de la Universidad Europea:

- El plagio, en todo o en parte, de obras intelectuales de cualquier tipo se considera falta muy grave.
- Las faltas muy graves relativas a plagios y al uso de medios fraudulentos para superar las pruebas de evaluación, tendrán como consecuencia la pérdida de la convocatoria correspondiente, así como el reflejo de la falta y su motivo, en el expediente académico.